



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALS-045/2015

Cve. Crédito 4729511005

Expediente VRM0501023/14

R.F.C. INO0503159K3

102102



NOMBRE: ISENSA DEL NORTE, SA DE CV
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO. 1194 8
COLONIA: CUMBRES RESID. JUNTO A LATINOVA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25270
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4197/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 17 minutos, del día 19 del mes de Mayo del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/05/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas trece y dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 07 de mayo de 2025 con número de crédito 4729511005, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV sito en Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1194 interior 8, Colonia Cumbres Residencial, C.P. 25270 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL en fecha trece de mayo de dos mil veinticinco a las doce horas con cincuenta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 07 de mayo de 2025 con número de crédito 4729511005, a cargo del contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1194 interior 8, colonia Cumbres Residencial, C.P. 25270, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Periférico Luis Echeverría Álvarez de la colonia Cumbres Residencial entre las calles Bogotá y Cumbres, y por tener a la vista el número exterior 1194 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble acondicionado como oficinas y locales comerciales de tres plantas, de fachada color beige, acceso al interior 8 por calle Bogotá, local ubicado en la segunda planta, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 4F653H, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio correcto, teniendo el acceso por la calle Bogotá, en el segundo piso, procedió a tocar en reiteradas ocasiones, sin obtener respuesta alguna, mencionando que la puerta se encontraba cerrada, se percató que en planta baja costado derecho había un estacionamiento apreciando que en el mismo había varios vehículos estacionados.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle Periférico Luis Echeverría, número 1194 interior 4, dicho inmueble se localiza en planta baja del mismo domicilio buscado, siendo esta un local comercial de fachada color beige con amarillo, en la esquina de la calle Periférico Luis Echeverría Álvarez y calle Bogotá, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 38 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión delgada, cabello al hombro y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1194 interior 8, colonia Cumbres Residencial, C.P. 25270? a lo que respondió, que si conoció a la razón social buscada, pero ya no ocupa ese domicilio, que solo quedo el anuncio en la fachada de la segunda planta y que el acceso es por la calle Bogotá, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en calle Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1194 interior 3, dicho inmueble se localiza al planta baja del mismo domicilio buscado, siendo esta un local comercial de fachada color beige, cuenta con una puerta, dos ventanas, negocio denominado MIRAGE, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios chicos, complexión media, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021. le explicó el motivo de la visita. le

apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1194 interior 8, colonia Cumbres Residencial, C.P. 25270? a lo que respondió, que si conoció al contribuyente buscado, pero ya no ocupan ningún local de ese edificio, además informa que la entrada para la segunda planta es por la calle Bogotá, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador PERALES POBLANO SAMUEL la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729511005, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ISENSA DEL NORTE en el domicilio ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1194 interior 8, colonia Cumbres Residencial, C.P. 25270, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de personas vecinas que atendieron, el inmueble está deshabitado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729511005, a la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV, el Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO a las nueve horas con treinta minutos, del día dieciséis de mayo del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1194 interior 8, colonia Cumbres Residencial, C.P. 25270, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Periférico Luis Echeverría Álvarez de la colonia Cumbres Residencial entre las calles Bogotá y Cumbres, y por tener a la vista el número exterior 1194 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble de tres plantas, de fachada color beige, el acceso para la segunda y tercer planta se encuentra por la calle Bogotá, cuenta con puerta de cancel metálico, con barandal de protección, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio correcto, procedió a subir a la segunda planta donde se encuentra el interior 8, encontrándose con la puerta cerrada, a lo que procedió a golpear en reiteradas ocasiones, a fin de que persona que pudiera encontrarse dentro del inmueble saliera para atenderlo, pero pasado un lapso de cinco minutos no obtuvo respuesta, motivo por el cual le fue imposible llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio ubicado en calle Periférico Luis Echeverría, número 1194 interiores 1 y 2, dicho inmueble se localiza en planta baja del domicilio buscado, siendo esta locales comerciales de fachada color amarillo mostaza, cuenta con tres ventanas y dos puertas, siendo este un negocio dedicado al reclutamiento de personal (outsourcing) denominado MANPOWER, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 32 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios medios, complexión robusta, cabello largo, rizado y negro, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4067/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1194 interior 8, colonia Cumbres Residencial, C.P. 25270? a lo que respondió, que si conoció al contribuyente buscado, pero ya no ocupan ese local, aparentemente son los dueños de ese local, pero se fueron de ahí y no se sabe para donde, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en calle Periférico Luis Echeverría Álvarez número 1191, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un local comercial de fachada color blanco, cuenta con dos ventanales y una puerta de cancel negro, cuenta con estacionamiento al frente, negocio denominado KATAGAMI dedicado a la imprenta, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 38 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios medios, complexión delgada, cabello corto y castaño, de 178 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno

del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1194 interior 8, colonia Cumbres Residencial, C.P. 25270? a lo que respondió, que desconoce si el contribuyente buscado ocupa ese domicilio, solo sabe que en la fachada de la segunda planta por calle Bogotá hay un anuncio con el nombre del contribuyente, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ISENSA DEL NORTE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/05/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 16/05/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/05/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ISENSA DEL NORTE, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

klE7zxxpGV+pYOLF942VqSxQXYIsFpoBgzcwokASq3aaXhULzTJYGeKjgrMfMC2oHaiEdCuKR4VMg6hg6YhXXj0MUGwbPxCrOsleLQlVt
giF/xlN3geT1LyCu9HopzWQ6zRp91UeHkGnjlrEeM3Ywv5MbbSAPz6Cm5uFyircR1Vk0nOkIX66k4GPLpcM/NF8plXmq/DBDgi5rRe+E6
MzZo8DCxNNz+JpaQggz6bODDoXMO7k1mUV8S9/RwqPUSmA1csWFK6PISdJz2uevW6zOZk1WabL1TvjkrFkJ/EwaW8Pe++nU+52br8uL3+
HxiMf/kdoh/TCLS0FXUwTIWbapg==

Cadena Original

[4729511005[4]0]May 19 2025 2:17PM|ALEFS/4197/2025[29]INO0503159K3|ISENSA DEL NORTE, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 19 DE MAYO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

